



## **Convocatoria 2023 de Ayudas al Estudio para realizar Trabajos Fin de Máster en Cooperación para el Desarrollo**

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza, con el compromiso de impulsar y promover la investigación en el campo que le es propio, convoca las ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster.

### **Bases:**

Podrán presentarse a las ayudas convocadas por esta Cátedra estudiantes de cualquier titulación de la Universidad de Zaragoza que se encuentran cursando un Máster, Oficial o Propio, en el curso 2022-2023.

1. El tema de los Trabajos Fin de Máster (TFM) debe centrarse explícitamente en torno a la Cooperación para el Desarrollo.
2. Esta ayuda es incompatible con otras ayudas al estudio para la realización de TFM que otorgue la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo en el curso 2022-2023.
3. El plazo de solicitud de las ayudas se iniciará el 17 de enero y concluirá el 17 de febrero de 2023 a las 13h.
4. Las candidaturas se presentarán en formato electrónico a través del [formulario de solicitud](#) que deberá enviarse a la dirección de correo [catcodes@unizar.es](mailto:catcodes@unizar.es).
5. Junto al formulario de solicitud se deberá presentarse:
  - A. Currículum Vitae del/la candidato/a
  - B. Breve proyecto en el que se detallen:
    - Los objetivos
    - La justificación
    - Los supuestos teóricos
    - El cronograma de realización y la metodología propuesta
    - Los resultados esperados
6. Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal compuesto por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, o persona en quien delegue, el director de la Cátedra y otros tres especialistas en la materia.
7. Con la pretensión de impulsar y promover la investigación de calidad, en la adjudicación tendrán prioridad los graduados en los últimos 10 años.
8. La asignación de las ayudas atenderá a los criterios de calidad, relevancia y viabilidad del proyecto presentado.

9. El fallo del tribunal será inapelable y se notificará oportunamente a los/as interesados/as.
10. La organización se reserva el derecho a declarar desiertas las ayudas.
11. El tribunal podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.
12. Se adjudicarán hasta un máximo de 5 ayudas de 1.000€ cada una y con una financiación en su conjunto de 5.000€.
13. La concesión de las ayudas se dará a conocer en marzo de 2023.
14. La firma del formulario de solicitud compromete a:
  - Aceptar las presentes bases.
  - La dirección académica da su conformidad con el proyecto de TFM propuesto por el/la estudiante.
15. Los TFM deberán ser defendidos con éxito en alguna de las convocatorias del curso académico 2022-2023, siempre antes del 10 de octubre de 2023.
16. Una vez defendido, el estudiante deberá proporcionar a la Cátedra una copia en formato pdf de su TFM, así como una acreditación oficial de la fecha de defensa y de la calificación obtenida.
17. Presentada esta documentación, y tras la valoración de la Cátedra sobre la correcta adecuación entre el proyecto de TFM premiado y el TFM final entregado, la ayuda se abonará en un pago único del 100%.
18. Los TFM que resulten premiados quedarán a disposición de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, que podrá hacer uso de ellos para fines divulgativos y de sensibilización, así como para la defensa de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo, siempre citando la autoría.
19. Los TFM que resulten premiados, así como cualquier publicación que pudiera derivarse de los mismos, deberán incluir la nota: **"Este trabajo ha sido realizado con una ayuda económica de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza en su convocatoria de 2023"**, junto con el logo de la Cátedra.
20. El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos obligará a el/la estudiante a devolver el monto total de la ayuda otorgada.